

ACUERDO PRESIDENCIAL No.331-2003

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Arto.1 Otorgar Plenos Poderes al Doctor Lester Mejía Solís, Embajador, Representante Permanente de Nicaragua ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra, Suiza, para que en dicha calidad y en nombre del Gobierno de Nicaragua suscriba el Acuerdo por el que se Establece la Agencia de Cooperación y de Información para el Comercio Internacional como Organización Intergubernamental (AITIC).

Arto.2 La transcripción de este Acuerdo faculta amplia y suficientemente al Doctor Lester Mejía Solís, para proceder de conformidad.

Arto.3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el cinco de septiembre del año dos mil tres. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.
